Aduana
Paraguay

IVÁN FERNANDO FAREIRO
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 798.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y RETROPROYECTOR" ID N° 407.378, AUTORIZANDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y CONFORMANDO EL RESPECTIVO COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS.

Asunción, 29 de junio de 2022.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 296 de fecha 25 de febrero de 2.022 y sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Decreto N° 34/18 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, dando cabal cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el funcionamiento administrativo de los organismos y entidades del sector público;

Que el artículo 16 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", textualmente dispone: "Las convocantes realizaran las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos… a), b) ***Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre los dos mil y diez mil jornales mínimo…"*** y c)…

Que de acuerdo a la mencionada disposición y teniendo en cuenta el respectivo monto estimado para la contratación de referencia, las misma deben realizarse a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional, siendo un requisito indispensable, la formulación y aprobación previa de los Pliegos de Bases y Condiciones donde se determinen y precisen las condiciones generales y específicas de cada llamado.

Que, el Decreto N° 2.992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas" en el artículo 33 dispone que: "*La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".*

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para este llamado cumple con las exigencias previstas en los artículos 20 y 37 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos teniendo en cuenta la Resoluciñn DNA N° 763/2022 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE LA ATENCION DEL DESPACHO DE LA DIRECTION NACIONAL",

EL DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO DE ADUANAS
RESUELVE:

LIC. ROG. O CACERES BAEZ
Director d Administración y Finanzas
5irecci0nNaconaldeAduanz•

ABG. ROBERTO QUIÑONEZ VALENZUELA
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Ad Ua ABS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de C ontrata ïones
DAF - DNA

RESOLUTIÓN DNA N° 798
29 DE JUNIO 2022
HOJA N° 2

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Art. 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFRTAS N° 11/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y RETROPROYECTOR" ID N° 407.378**.

Art. 2°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Direccifin Nacional de Aduanas a iniciar los tramites de rigor para la realizaciñn delllamado de referencia, y realizar las adendas pertinentes alllamado de referencia, cuando las circunstancias asi lo requieran.

Art. 3°. Conformar e1 Comité de Evaluaciñn de las ofertas presentadas en e1 marco del citado procedimiento, de conformidad a lo establecido en el Articulo 27 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y e1 Articulo 08 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, que estara integrada por los siguientes funcionarios:

a) Sra. Arabella Barrientos, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros.
b) Sr. Arnaldo Nññez, Coordinador de Recursos Administrativos.
c) Sr. Jose Hermosilla, Jefe de Division Seguridad Informatica.
d) Sr. Jose Soler, Representante de la Direccion Juridica.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ABG. ROBERTO QUIÑONEZ VALENZUELA
DIRECTOR MACIONAL ADJUNTO
DIRECCIÓN N CIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas